

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Iturralde Ballivián, Ministro de la Presidencia, debe ausentarse del país a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, integrando la Comitativa Presidencial que asistirá a la LII Asamblea General de las Naciones Unidas, del 26 de septiembre al 2 de octubre de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de la Presidencia al Dr. MAURO BERTERO GUTIERREZ, Viceministro de Coordinación Gubernamental, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA